



Municipalidad de San Martín de los Andes

Provincia del Neuquén

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL
Sr. Juan Carlos Fernández

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Sr. Guillermo Oscar Carnaghi

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Sr. Daniel Ciuffolotti

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
Sr. Carlos Welsh

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Ing. Martín Carlos Comesaña

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO
Tec. Univ. Salvador Vellido

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Arq. Alberto Oscar Pérez

PODER LEGISLATIVO

CONCEJO DELIBERANTE
Presidente: Sr. Julio César Obeid

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS: Dra. Nora Aragno

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Cra. Carolina Torres

ORDENANZA N° 9302/12

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el **Decreto Municipal n° 81/2012** mediante el cual se aprueba el Convenio suscripto entre el Municipio y la Comunidad Terapéutica dependiente de la Asociación ASER, que como **Anexo I** forma parte de la presente, y cuyo objetivo es el otorgamiento de un subsidio que posibilita la continuidad de las tareas de asistencia y atención de niños/as y jóvenes en situación de adicción de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 16 de febrero de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 446/12, DE FECHA 22/2/2012.

ANEXO I . ORDENANZA N° 9302/2012



*Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén*



Convenio entre el Municipio de San Martín de los Andes y la Comunidad Terapéutica dependiente de la Asociación Civil ASER

Entre la ciudad de San Martín de los Andes, siendo el 04 de enero de 2012, entre el Sr. Juan Carlos Hernández, DNI N° 10.691.090, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio en Tte. Gral. Riquelme y J. M. de Rosas, de esta localidad, del sector de denominada LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y el Psicólogo Social Milton Andrés Falcón Corredón, DNI 18.617.465, responsable de la Comunidad Terapéutica dependiente de la Asociación Civil ASER, con domicilio en 252 viviendas Tte. Gral. Riquelme N° 212 de Neuquén Capital, por otra parte LA COMUNIDAD, se dispuso a celebrar el siguiente convenio, el cual se regirá por la cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: La Municipalidad y la Comunidad se obligan a colaborar recíprocamente en relación a la ejecución de tareas de atención de situaciones generadas por la Municipalidad y articulación con otras instituciones en cuanto a la atención de niños, niñas, jóvenes y adultos en situación de adicción, brindando orientación, asistencia y derivación a la Sede Neuquén de dicha Comunidad, en los casos que así lo requieran.

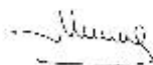
SEGUNDA: El presente convenio tendrá una duración de tres meses a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de abril de 2012. El subsidio será otorgado únicamente durante la vigencia contractual y se extinguirá de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna.

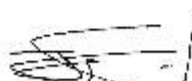
TERCERA: La Comunidad Terapéutica ASER recibirá un subsidio de \$5.200 (cinco mil novecientos veinte pesos) a la contratación de dos operadores terapéuticos y otros gastos derivados para un mejor funcionamiento de la Comunidad, debiendo rendir mensualmente al área de desarrollo comunitario la normativa vigente. Dichos operadores terapéuticos dispondrán orgánica y funcionalmente de la Comunidad y deberán informar mensualmente a la Municipalidad sobre los temas involucrados.

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por común acuerdo de los firmantes de acuerdo a lo establecido por una anticipación de 15 (quince) días y por una denuncia a los demás los involucrados en el contrato.

QUINTA: Los partes constituyen dos áreas espaciales en los indicados al principio, en donde serán rendidos por ciudades, todas las actividades que se cursen. Asimismo acuerdan la compra de los Materiales Ordinarios de TV Circunscripción Judicial de Neuquén, con consenso expreso a todo el Comité de producción.

En prueba de cumplimiento y por su fiel cumplimiento, se firman los 12 miembros de una sesión pública y a las 10 horas, en el lugar y fecha indicados al comienzo.


WILTON A. HIDALGO
PRESIDENTE
PROGRAMA ASEP


SR. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de M. Andes

COMUNICACIÓN CD N° 01/12

San Martín de los Andes, 16/02/2012.-

VISTO:

El expediente N° 05001-57/11, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia con la presentación de la Comunidad Educativa de la **Escuela Provincial de Educación Técnica 21**, a este Concejo, la problemática suscitada por la falta de espacio en el actual edificio, falta de nombramiento de los cargos para profesores, entre otras necesidades, debido a la cantidad de alumnos que asisten a la misma,

Que a lo largo del presente año en el seno de este Concejo se han recibido los reiterados reclamos y solicitudes por parte de padres y docentes preocupados por las condiciones en el área de educación de nuestra ciudad,

Que en esta oportunidad, respecto de la **Escuela Provincial de Educación Técnica 21**, las autoridades provinciales se comprometieron a la ejecución de la obra de construcción de las instalaciones del establecimiento, el cual transitoriamente se encuentra funcionando en un inmueble alquilado, el que no cumple adecuadamente con las necesidades de la institución,

Que en febrero del corriente año, los alumnos de 2º y 5º año y el Centro de Estudiantes, así como el personal directivo, docente y auxiliares de servicio presentan notas, en las que le manifiestan a este Cuerpo, su preocupación por la no creación de los cursos y designaciones de los profesores para el dictado de clases,

Que habiéndose agotado las instancias administrativas y advirtiendo la dilación en la resolución de esta grave problemática, este Cuerpo Deliberativo, acompañando el pedido de la comunidad educativa de la **Escuela Provincial de Educación Técnica 21**, manifiesta su expresa voluntad política de requerir al gobierno de la provincia del Neuquén el efectivo cumplimiento de los compromisos oportunamente adquiridos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
C O M U N I C A**

ARTÍCULO 1º.- SU FIRME POSTURA RESPECTO A LAS REITERADAS SOLICITUDES SOBRE LA NECESIDAD de que el Gobierno de la Provincia del Neuquén arbitre los medios para que en el marco de los compromisos asumidos con la Comunidad Educativa y ediles de nuestra ciudad en los años precedentes respecto de llevar adelante las obras ya comprometidas, y la creación y designación de la totalidad de los cargos indispensables para el funcionamiento de la **Escuela Provincial de Educación Técnica 21** de nuestra ciudad, .-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese la presente al Sr. Gobernador de la Provincia del Neuquén, Secretaría de Estado de Educación, Cultura y Deporte y al Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 16 de febrero de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN CD N° 01/12

San Martín de los Andes, 16/02/2012.-

VISTO:

El expediente N° 05001-20/12, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la solicitud de la Concejala Emilia Otharan del Bloque Libres del Sur, del tratamiento de Declaración de Interés Municipal a la

colocación de cerámicos, en apoyo al proyecto presentado por la Comisión por la Memoria, en homenaje al único desaparecido de San Martín de los Andes, Rodolfo “Fito” Teberna, y a los 30.000 desaparecidos durante la última dictadura cívico militar que sufrió nuestro país,

Que Rodolfo “Fito” Teberna, representa los valores de los jóvenes que supieron luchar por el ideal de vida digno, libre, justo y soberano. En ese camino de lucha hacia una democracia, fue silenciado en abril de 1977,

Que la figura de Fito Teberna representa en nuestra localidad a los 30.000 jóvenes Argentinos desaparecidos,

Que dichos cerámicos serán colocados en edificios públicos dependientes de la Municipalidad de San Martín de los Andes,

Que con la Declaración de Interés Municipal, se realizaran los trámites correspondientes para obtener la autorización para la colocación del cerámico en edificios escolares de nuestra ciudad, dependientes de la provincia del Neuquén, antes del 24 de Marzo de 2012,

Que los cerámicos serán donados por la fabrica Fa.Sin.Pat.

(Ex Zanon),

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
D E C L A R A**

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL la colocación de cerámicos, en homenaje al Sr. Rodolfo “Fito” Teberna, vecino de San Martín de los Andes, y los 30.000 desaparecidos durante la última dictadura cívico militar en nuestro país.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 16 de febrero de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

DECLARACIÓN CD N° 02/12

San Martín de los Andes, 16/02/2012.-

VISTO:

Asamblea General Extraordinaria de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), y;

CONSIDERANDO.

Que los Gobernadores de las Provincias de Chubut, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en pleno ejercicio de la titularidad del dominio sobre los recursos no renovables establecidos en la Constitución Nacional (Artículo 124), manifestaron su consustanciación con el espíritu federal de la Política de Estado para el sector aplicado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner,

Que entre los objetivos de la OFEPHI, se encuentra la necesidad de coordinar las atribuciones provinciales sobre el manejo de las reservas de hidrocarburos de cada jurisdicción, atendiendo a los intereses provinciales comunes, preservando la sustentabilidad ambiental de las áreas afectadas por la actividad, a fin de lograr condiciones simétricas y de mutuo beneficio entre los actores del sector,

Que según reza el punto cuatro (4) de los considerandos del acuerdo *“...La caída de producción de petróleo y gas en el país registrada en los últimos diez años, del orden de 18% y 11 % respectivamente, asociada a niveles de inversión directa insuficiente, generan una significativa merma en concepto de regalías que los Estados Federales perciben por la menor productividad y un fuerte impacto fiscal a la Nación por las divisas que se afectan a la importación de combustibles que las empresas están en posibilidades de producir en el país, teniendo a YPF Repsol como principal responsable global (perdió 30% y 35 % de la producción propia respectivamente) y particularmente en la pérdida de producción de gas en jurisdicciones donde cayó más del 40%. Todo lo expuesto afecta a la competitividad de la economía en su conjunto y al proceso de inclusión social, ejes del modelo político, económico y social que se viene llevando adelante en la Argentina desde el 25 de mayo del 2003, al que adherimos todos los firmantes...”*,

Que en atención a esto debe recordarse que Repsol YPF encuentra en la Provincia del **Neuquén** el mayor descubrimiento de petróleo de su historia en una de las reservas de **hidrocarburos** más grandes del mundo,

Que según reza el artículo 1 del acuerdo, los representantes de la OFEPHI establecieron: “fijar como principio rector de la Política de Estado en materia de hidrocarburos el **abastecimiento de petróleo y gas** mediante la aplicación del criterio de máximo

desarrollo de las Cuenas, a través de métodos y procedimientos convencionales y no convencionales de producción, haciendo sustentable el desarrollo armónico de los yacimientos”. Y el artículo 2 expresa: “ Exigir a las empresas concesionarias elevar los flujos de inversión...como a un aumento al máximo de producción sostenible, lo cual incrementará la actividad de servicios complementarios y el empleo directo e indirecto, y colaborará a mantener la paz social...”,

Que según los postulados del artículo 12, se requerirá a las empresas refinadoras compartan los sobrecostos en que debe incurrir el Estado Nacional por importación de combustibles para abastecer adecuadamente el Mercado Interno. Asimismo, en el artículo 13, se les exige a las empresas refinadoras un esquema armónico, equitativo y no discriminatorio de distribución y comercialización de combustibles y derivados, en función de la real demanda de los mismos en cada una de las jurisdicciones provinciales,

Que de los puntos salientes del Acuerdo Federal, se desprende un claro, homogéneo y unificado discurso entre la Nación y las Provincias productoras de hidrocarburos, trasladando a las Empresas concesionarias y/o refinadoras la responsabilidad de cumplir con las inversiones comprometidas,

Que frente a las Políticas de Estado en materia de hidrocarburos creadas por el Gobierno Nacional, y el claro apoyo que se manifestó en el Acuerdo Federal de la OFEPHI, resulta –imprescindible- que este Cuerpo Legislativo y político se exprese en la misma sintonía, siendo la cuenca Neuquina la más importante toda vez que concentra el 43% de las reservas de petróleo y el 50% de gas natural,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES D E C L A R A

ARTÍCULO 1º.- SU ADHESIÓN AL ACUERDO FEDERAL EMITIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (OFEPHI).

ARTÍCULO 2º.- Registre, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 16 de febrero de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN CD N° 37/12**San Martín de los Andes, 16/02/2012.-****VISTO:**

La voluntad del Concejo Deliberante de organizar su funcionamiento durante el Periodo 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de éste Cuerpo en su artículo 3° establece que se fijarán los días y horas en que tendrán lugar las sesiones ordinarias, no pudiendo ser éstas menos de tres por mes,

Que a efecto de contribuir con la organización interna del Concejo Deliberante se ha planificado y establecido las fechas para las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Legislativo durante la primera mitad del Periodo Ordinario 2012,

PORELLO:

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCENSE las fechas de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante durante la primera mitad del Periodo Ordinario 2012, las que se podrán modificar por circunstancias excepcionales, cuyo cronograma a continuación se detalla:

Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
15	01	12	10	07	05
23	08	19	17	14	26
xxxx	22	26	31	28	xxxx
xxxx	29	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE el horario de inicio de la 1ª Sesión Ordinaria del 2012 a partir de las 08:30 hrs, en adelante se anunciara expresamente, a la finalización de cada sesión, día, hora y lugar de la subsiguiente sesión..-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.- Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 16 de febrero de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN CD N° 38/12

San Martín de los Andes, 16/02/2012.-

VISTO:

El cambio de autoridades realizado el pasado 10 de Diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en su CAPÍTULO I, DEPARTAMENTO LEGISLATIVO, SECCIÓN I: CONCEJO DELIBERANTE, artículo 46, dispone *“El Concejo Deliberante deberá formar, como mínimo, tantas comisiones como Secretarías tenga el Departamento Ejecutivo”*,

Que según el Reglamento Interno del Cuerpo al inicio del período ordinario se deben designar las comisiones permanentes, cuyos miembros durarán un año en sus funciones pudiendo los mismos ser reelectos,

Que por otra parte es necesario designar los representantes de las Comisiones Especiales a saber: **Consejo Municipal de la Niñez, Adolescencia y Familia, Consejo Asesor de Medio Ambiente (C.A.M.A.), Ente Sanmartinense de Turismo (EN.SA.TUR.), Comisión de Vivienda de San Martín de los Andes, Consejo Municipal de Prevención del Delito, la Comisión Evaluadora de Emprendimientos Productivos y la Comisión de Reglamentación de la Carta Orgánica Municipal,**

Que habiéndose acordado en la reunión plenaria del día 06 de febrero del corriente año la conformación de las comisiones y la designación de las autoridades respectivas, es menester dictar la presente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNANSE las autoridades de las Comisiones del Concejo Deliberante, según lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal en su *CAPÍTULO I, DEPARTAMENTO LEGISLATIVO, SECCIÓN I: CONCEJO DELIBERANTE, ARTÍCULO 46*, para el año 2012, de la forma que a continuación se detalla:

Comisión de Gobierno:

Presidente: Cjal Emilia Otharan

Secretario: Cjal Alberto Bruno

Integrantes: Cjal Evaristo González, Cjal Emilia Otharan, Cjal Ana Ambroggi, Cjal Daniel

Secretario: Cjal Daniel Troncoso

Integrantes: Cjal Daniel Troncoso, Cjal Ana Ambrogi, Cjal Emilia Otharan, Cjal Mercedes Tulian, Cjal Carlos Saloniti, Cjal Evaristo González, y Cjal Rodolfo Manson

Comisión de Reglamentación de la Carta Orgánica Municipal

Presidente: Cjal Emilia Otharan

Secretaria: Cjal Natalia Vita

Integrantes: Cjal Natalia Vita, Cjal Mercedes Tulian, Cjal Emilia Otharan, Cjal Julio Obeid, Cjal Evaristo González, Cjal Daniel Troncoso y Cjal Ana Ambrogi

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNANSE los representantes del Concejo Deliberante ante las comisiones especiales según lo siguiente:

Consejo Municipal de la Niñez, Adolescencia y Familia (s/ordenanza 3457/00): Un concejal por cada bloque: Cjal Mercedes Tulian, Cjal Natalia Vita, Cjal Evaristo González, Cjal Ana Ambrogi, Cjal Daniel Troncoso, Cjal Emilia Otharan y Cjal Rodolfo Manson o sus suplentes.-

Consejo Asesor de Medio Ambiente (C.A.M.A.) (s/ordenanza 6711/06): Cjal Ana Ambrogi (titular), Cjal Emilia Otharan (suplente)

Ente Sanmartinense de Turismo (EN.SA.TUR.) (s/ordenanza 2168/96): Cjal Julio Obeid (titular), Cjal Mercedes Tulian (suplente).

Comisión de Vivienda de San Martín de los Andes (s/ordenanza 6533/05): Cjal Emilia Otharan, Cjal Evaristo González, Cjal Rodolfo Manson y Cjal Carlos Saloniti (o su suplente), Cjal Ana Ambrogi, Cjal Alberto Bruno y Cjal Daniel Troncoso.-

Consejo Municipal de Prevención del Delito (s/ordenanza 8165/08): Cjal Emilia Otharan, Cjal Evaristo González, Cjal Ana Ambrogi, Cjal Alberto Bruno, Cjal Carlos Saloniti, Cjal Rodolfo Manson y Cjal Daniel Troncoso.-

Comisión evaluadora de Emprendimientos Productivos (s/ordenanza 8389/09): Cjal Natalia Bruno, Cjal Emilia Otharan, Cjal Evaristo González, Cjal Daniel Troncoso, Cjal Natalia Vita, Cjal Rodolfo Manson y Cjal Ana Ambrogi.-

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 16 de febrero de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN CD N° 39/12

San Martín de los Andes, 16/02/2012.-

VISTO:

La necesidad de dotar de un marco legal el funcionamiento de la Comisión de Labor legislativa, y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Concejo Deliberante prevé el funcionamiento de una comisión de admisión cuya tarea es resolver sobre los temas que conformarán el Orden del Día de la sesión,

Que sin embargo a lo largo del tiempo, las necesidades del Concejo Deliberante han ido enriqueciendo y complementando el funcionamiento de esta comisión, a semejanza de cómo funciona la Comisión de Labor en otros cuerpos parlamentarios,

Que encontrándose en curso el estudio de la modificación al Reglamento Interno del Concejo, y ante el próximo inicio del período de sesiones ordinarias, es necesario establecer la conformación y funcionamiento de la Comisión de Labor legislativa,

PORELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- La Comisión de Labor Legislativa se reunirá el día antes de la realización de la sesión, en horario a establecer.-

ARTÍCULO 2°.- Tiene por objeto la consideración de los temas girados por las comisiones para su tratamiento en la sesión y la elaboración del respectivo Orden del Día.-

ARTÍCULO 3°.- Es presidida por el presidente del Cuerpo y la integran los presidentes de cada bloque, o quienes estos designen en su lugar en caso de ausencia; y el secretario administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 16 de febrero de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN CD N° 40/12

San Martín de los Andes, 16/02/2012.-

VISTO:

La *Ordenanza 9106/2011 Banca del Vecino*, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de enero de 2012 se presenta el Sr. Roberto Ernesto Pfister, mediante nota 30/12, solicitando la utilización de la banca,

Que el tema propuesto por el vecino es el de plantear al Cuerpo la necesidad de que se de a conocer a la comunidad el inventario de la deuda que mantiene la gestión del Movimiento Popular Neuquino MPN con la sociedad de San Martín de los Andes,

Que la herramienta de participación “banca del vecino” tiene por fin generar un medio ágil, informal y permanente para la recepción de propuestas, denuncias u opiniones que surjan de los ciudadanos o instituciones; promoviendo la comunicación entre personas y las instituciones y el Concejo Deliberante a fin de dar a conocimiento a temas puntuales y específicos,

Que el objeto es contribuir a la difusión de los temas de interés que vecinos o instituciones promuevan como prioritarios, los cuales abordados desde la Banca adquieren relevancia y prioridad,

Que el **artículo 12** de la *Ordenanza 9106/11* prevé que la solicitud de utilización de la Banca deberá ser tratada como último punto en el orden del día de la sesión inmediata posterior a la fecha de su ingreso,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- NOTIFIQUESE al vecino solicitante, Roberto Ernesto Pfister, DNI 7.564.134, que para poder acceder a la utilización de la “banca del vecino” deberá presentar y/o aportar la documentación referida al tema planteado.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 16 de febrero de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

RESOLUCIÓN CD N° 41/12

San Martín de los Andes, 16/02/2012.-

VISTO:

La **Ordenanza 9106/2011 Banca del Vecino**, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 de diciembre de 2011 se presenta la Sra. Graciela M. Eugenia Herrera, mediante nota 1687/11, solicitando la utilización de la banca,

Que el tema propuesto por la vecina es el de plantear al Cuerpo la puesta en valor a textiles artesanales locales tradicionales, con la necesidad de un lugar físico, amplio y cubierto, que permita la venta de los trabajos realizados,

Que la herramienta de participación “banca del vecino” tiene por fin generar un medio ágil, informal y permanente para la recepción de propuestas, denuncias u opiniones que surjan de los ciudadanos o instituciones; promoviendo la comunicación entre personas y las instituciones y el Concejo Deliberante a fin de dar a conocimiento a temas puntuales y específicos,

Que el objeto es contribuir a la difusión de los temas de interés que vecinos o instituciones promuevan como prioritarios, los cuales abordados desde la Banca adquieren relevancia y prioridad,

Que el **artículo 12** de la **Ordenanza 9106/11** prevé que la solicitud de utilización de la Banca deberá ser tratada como último punto en el orden del día de la sesión inmediata posterior a la fecha de su ingreso,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- ADMÍTESE la solicitud de la vecina *Graciela M. Eugenia Herrera*, DNI 23.726.151, de utilización de la **Banca del Vecino**, en el marco de la **Ordenanza 9106/11.-**

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE al vecino solicitante, que podrá utilizar la “banca del vecino” en la Sesión Ordinaria N° 02 del 23 de febrero de 2012 en el horario de las 8:30 hrs. con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, Intendente Luz María Sapag, en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 16 de febrero de 2.012, según consta en Acta correspondiente.-

DECRETOS

446	Promulga Ordenanza 9302/12, Sesión Ordinaria 1/12.	22-Feb
447	Otorga anticipo de haberes al agente Héctor Gaggia.	22-Feb
448	Rechaza reclamo administrativo presentado por la señora Marcela Rosa Gutiérrez Garrido.	22-Feb
449	Abona factura de Electrolum por la adquisición de tubos fluorescentes.	22-Feb
450	Abona ayudas económicas según Ordenanza 8343/09, enero de 2012.	24-Feb
451	Abona ayuda económica según Ordenanza 8343/09, enero de 2012.	24-Feb
452	Abona factura de Correo Oficial de la República Argentina, enero 2012.	24-Feb
453	Rechaza reclamo administrativo presentado por el agente Ceferino Betanziud.	24-Feb
454	Rechaza el reclamo administrativo presentado por el señor Jorge Sepúlveda.	24-Feb
455	Autoriza la contratación del señor Lovaisa Roberto, desde el 13 hasta el 29/2/2012.	24-Feb
456	Autoriza la contratación de la Empresa Bacam Process SA, desde el 1/2 hasta el 30/4/2012.	24-Feb
457	Autoriza la contratación del señor Codina Carlos Alberto, desde el 1/2 hasta el 30/4/2012.	24-Feb
458	Autoriza la contratación de la señora Benítez Claudia Alejandra, desde el 1/2 hasta el 31/3/2012.	24-Feb
459	Designa al señor Sebastián Núñez miembro ad honorem de la 'Junta evaluadora' de la JUCAID, desde el 28/2 hasta el 30/4/2012.	24-Feb
460	Inicia sumario administrativo por motoniveladora de dominio municipal. Desaféctese provisoriamente a los agentes Eloy Manqui y Cristian Trevisán.	24-Feb
461	Abona factura de Cortesma, enero de 2012.	24-Feb
462	Llama a Licitación Pública n° 1/2012, 'vehículos automotores 0 km para distintas secretarías municipales, 23/3/2012, 10hs,	24-Feb
463	Designa en comisión al agente Venditto Diego, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, desde el 28/2 hasta el 1/3/2012.	24-Feb
464	Contrata a Sr. Ortega Miguel Casimiro	
465	Asigna un teléfono celular al agente Marcelo Bardelli.	24-Feb
466	Asigna un teléfono celular al agente María Fernanda González.	24-Feb
467	Asigna un teléfono celular al Intendente Juan Carlos Fernández.	24-Feb
468	Autoriza la reposición de la Caja Chica de Intendencia Municipal.	24-Feb
469	Asigna un teléfono municipal al agente Salvador Vellido.	24-Feb
470	Autoriza la contratación de la señora Cirilo María Isabel.	24-Feb
471	Asigna un teléfono celular al agente Carlos Welsh.	24-Feb
472	Designa políticamente al señor Martín Miguel Rodríguez como 'Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Municipalidad.	24-Feb
473	Asigna un teléfono celular al agente Carlos Welsh.	24-Feb
474	Asigna un teléfono celular al agente Santiago Fernández.	24-Feb
475	Designa en comisión al Director de Tránsito y Transporte, Sr. Ricardo Herrera, y al agente Velásquez Diego, por traslado a la ciudad de Neuquén, 28 y 29/2/2012.	24-Feb

476	Reintegra al Coordinador de Planificación Estratégica, señor Mario Mazzeo, dinero abonado de su peculio por adquisición pasaje enmarcada en comisión autorizada mediante Decreto 328/12.	24-Feb
477	Subroga al agente Luis Cañicul en el cargo de 'Jefe de Departamento de Recolección de Residuos'.	29-Feb
478	Autoriza la contratación del señor Troncoso Gustavo.	29-Feb
479	Reintegra al Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, señor Salvador Vellido, dinero abonado de su peculio por adquisición pasaje enmarcada en comisión autorizada mediante Decreto 358/12.	29-Feb
480	Subroga a la agente María José Calquin a la categoría de 'auxiliartécnico', retroactivo al 1/12/2011.	28-Feb
481	Abona a la agente Filomena Casierra Ortiz diferencia salarial ocasionada por errónea asimilación de categoría.	29-Feb
482	Abona la factura del señor José Schaer por traslado de comitiva protocolar.	29-Feb
483	Abona la factura de la 'Posta del Cazador' por alojamiento protocolar.	29-Feb
484	Reintegra al Subsecretario de Servicios Públicos, señor Víctor Sánchez, el dinero abonado de su peculio para servicio de flete.	29-Feb
485	Abona la factura de 'La Huerta' por adquisición de comestibles para refrigerio.	29-Feb
486	Adjudica la vacante como 'Técnico Dirección de Catastro' al señor Leonardo Manríquez.	29-Feb
487	Admite el reclamo administrativo presentado por el agente José Segundo Reucán.	29-Feb
488	Autoriza la contratación del señor Russo Gabriel.	29-Feb
489	Abona la factura de Movistar por consumo de telefonía móvil.	29-Feb
490	Abona la factura de la Escribanía Celave por certificación de firmas.	29-Feb
491	Abona la factura de la Empresa 'Albus' por una ayuda directa consistente en un pasaje para ser entregado al señor Ontivero Sergio.	29-Feb
492	Abona importe judicial a las señoras Nader Flavia, Mussat Blanca, Figueroa Yanina y Zocatelli Bosch Marina.	29-Feb
493	Nombra en planta permanente a la agente Elizabeth Gretel Arrua.	01-Mar
494	Nombra en planta permanente a la agente Noelia Elizabeth Macchiarulo.	01-Mar
495	Nombra en planta permanente a la agente María Laura Da Pieve.	01-Mar
496	Nombra en planta permanente a la agente María Fernanda Pergade.	01-Mar
497	Nombra en planta permanente a la agente Elizabeth Ximena Olivero.	01-Mar
498	Autoriza la addenda al contrato suscripto oportunamente con el señor Menéndez Esteban.	01-Mar
499	Autoriza la addenda al contrato oportunamente suscripto con el señor Kenny Cristian Gabriel.	01-Mar
500	Asigna un teléfono celular al agente Alberto Pérez.	01-Mar
501	Asigna un teléfono celular al agente Guillermo Carnaghi.	01-Mar
502	Adjudica la vacante como 'Administrativo II', en Tesorería, a la señora Lorena Analía González Leguizamón.	01-Mar
503	Adjudica la vacante como 'Administrativo II', en Contaduría, al señor Nicolás Ernesto Rueda.	01-Mar
504	Designa políticamente a la señora Mónica Patricia González.	01-Mar
505	Llama a Concurso Externo de Antecedentes para cubrir tres vacantes de 'Operario de Cementerio'.	02-Mar
506	Autoriza la reposición e la Caja Chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	02-Mar

507	Autoriza el gasto de alojamiento y comida de los Profesores Marcelo Del Hoyo y Susana Failla, jurados ad honorem de la evaluación de propuestas para muestras de la Sala Municipal de Exposiciones año 2012.	02-Mar
508	Otorga al Lonko Ariel Epulef 150 litros de combustible para funcionamiento de maquinaria para mejorar caminos.	02-Mar
509	Nombra en planta permanente a la agente Silvina Ruggiero.	02-Mar
510	Declara desierta la Licitación Privada 1/12.	02-Mar
511	Autoriza comisión de la Directora de Estadística y Presupuesto, Marcela Alluvi, por traslado a la ciudad de Buenos Aires, 8 y 9/3/2012.	05-Mar
512	Autoriza la contratación de la señora Britos Silvia, desde el 1/3 hasta el 10/3/2012.	05-Mar
513	Afecta el vehículo Renault Traffic, dominio UNM516, propiedad de Lavin Poblete Roberto, desde 1/3 hasta 1/8/2012.	05-Mar
514	Llama a Licitación Pública 2/2012 por 'Indumentaria para personal municipal', 28/3/2012, 10hs.	05-Mar
515	Autoriza la comisión del Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, Salvador Vellido, y el Subsecretario de Turismo, Sergio Sciacchitano, por traslado a la ciudad de Neuquén, 6/3/2012.	05-Mar
516	Designa políticamente a la señora Rosa Cofre.	05-Mar
517	Rechaza reclamo administrativo presentado por el agente Benedicto Guzmán.	05-Mar
518	Abona la factura de 'Óptica Montana' por una ayuda directa consistente en un par de cristales, para ser entregados a la señora Muñoz Sara.	05-Mar
519	Abona a la Empresa Fabar, por traslado de la extinta Pérez Fermina.	05-Mar

DISPOSICIONES DE GOBIERNO

4	Rota a la agente Zorrilla Angélica, de la Secretaría de Gobierno a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.	08-Feb
5	Designa en comisión al agente Gabriel Castillo por traslado a la ciudad de Junín de los Andes, 15/2/2012.	14-Feb
6	Reconoce la comisión de servicios del agente Gabriel Castillo, por traslado a la ciudad de San Carlos de Bariloche, 19/2/2012.	23-Feb

DISPOSICIONES SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

72	Otórgase el C.Final de Obra de Viv. Multifamiliar (6 unid sup. 462,04 m2) propiedad de la Sr. Claudio Rodolfo Klausing según Expte. N° 05000-263/08	31-Ene
73	Apruébense los planos de obra Nueva de Viv. Unif prop. del Sr. Guillermo Beraldo según Expte N° 05000-457/11.	31-Ene
74	Apruébense los Planos de Conf. Obra de Local Comercial N° 7 (con aumento Superf.) y planos Conforme a Obra de Ofic. N° 1 y N°2 (sin aumento de superficie) prop MAROMA SRL según Expte N° 05000-437/10	03-Feb
75	Apruébense los Planos de Obra Nueva de dos (2) Viv. Unifamiliares prop. Sr. Gustavo Gabriel TATA , según Expte N° 422/00	03-Feb
76	Otorgase Certificado F. de Obra de Un local Comercial -PB y 3 (tres) unidades en Palta. Propiedad de Constructora Urban SA Según Expte N° 05000-884/08	03-Feb

77	Apruébense los Planos de Conf. Obra de dos (2) Ofic. Y Viv. Multifamiliar (11 unid) propiedad de Grupo Pampa SRL según Expte N° 05000-2054/85. Otorgase Cert. Final Obra de Dos (2) oficinas y vivienda Multifamiliar (11 Unid)	03-Feb
78	Vísense los Planos de Mensura Particular del Lote C-3,C-4 y C-5 Mz 22 según Expte. N° 741-304/2012. Propiedad . De los Sres. Buonomo, Console y Salas.	03-Feb
79	Vísense los planos de Mensura Particular del Edif. Prop Horizontal construido en Lote 4 Mz W Fracción B lote agrícola 14 V. Maipú Expte 854-05/2012 prop. Sr. Mario Antonio Semino	07-Feb
80	Autorícese al Sr. Formia Ignacio Tesorero de "Asoc. Skate de los Andes" a utilizar esp. Público de la Costanera para exhibición de bicicletas los días 13,14 y 15 /2/12 de 14:30 a 21,30 hrs. y la Calle Juez del Valle el día Martes 14/02 de 17:30 a 20:30 hrs para evento	07-Feb
81	Apruébense los Planos de Obra Nueva-Amp. De una Viv. unifamiliar . UF1 propiedad de la Sra. Carreño Marisol y Gosso Marcos Gabriel según Expte N° 05000-534/08	07-Feb
82	Apruébense los planos de Obra Nueva de un Quincho (Esp. Común) propiedad del Consorcio "LAS MORAS" según Expte N° 05000-552/05.	07-Feb
83	Apruébense los Planos de Obra de nueva viv. Unifamiliar (UF6) prop. Gonzalez María Cecilia y Sr. Permury Vidal Gonzalo según Expte N° 05000-454/11	07-Feb
84	Apruébense los Planos de RHE (Antigua data) dos Viv. y Planos de Demolición de Depósito prop. de la Sra. Borda Nora Edith y el Sr. Lai Diego según Expte N° 05000-521/11.	07-Feb
85	Apruébense los Planos de Obra Nueva-Ampl. de una vivienda Unifamiliar (bloque Esq) y Planos de C. Obra de Viv. Unifamiliar . (UF1 - UF2), propiedad de la Sra. Ana Maria Moro y Marcelo Fernando Rodriguez según Expte N° 05000-43/98. Otorgase el Cert. Final de Obra de Viv. Unifamiliar (UF1-UF2)	07-Feb
86	Apruébense los planos de RHE de Lavadero Depósito y Administración y Planos de Cambio de Uso de Cochera a Quincho propiedad de la Sra. María Esther Juárez según Expte N° 05000-5294/81. Otorgase Cert. Final de Obra del Quincho (sup. 47,04 m2)	07-Feb
87	Apruébense los Planos de RHE Quincho Cochera Vivienda PA + Altillo propiedad Sr. Ayala Virgilio y la Sra. Ledesma Ana según Expte N° 05000-4971/85	10-Feb
88	Autorícese el anuncio instalado sobre el frente al Sr. Apaolaza Alejandro Wesley Hostería sito en Calle Obeid 911.	10-Feb
89	Otorgase Certificado F. de Obra de Hostel propiedad del Sr. Jorge Denicolay según Expte. N° 05000-95/99	10-Feb
90	Apruébense los planos de Obra Nueva de Viv. Unifamiliar y Taller propiedad de la Sra. Gabriela Inés Neyssen según Expte 05000-750/11	10-Feb
91	Apruébense los planos de Obra Nueva de una Viv. Unifamiliar (UF 6) propiedad del Sr. Perez Gustavo Demetrio según Expte. 05000-93/11	13-Feb
92	Apruébense los planos de Obra Nueva de Viv. Unifamiliar prop.de la Sra. María Elías Salas según Expte. 05000-991/10.	13-Feb
93	Apruébense los planos de RHE (antigua data) Viv. Unifamiliar y Quincho prop. De Sra. Gonzalez Monica Mercedes según Expte 05000-575/11	13-Feb
94	Autorícese a Veronica Astete, organizadora de Carrera Tierra Viva Expedición Race a utilizar espacio Público Costanera y Playa del Lago Lacar desde las 6:00 hrs. de 18/02 a las 24:00 del día 26/02. Autorícese el uso de la Plaza S. Martín para la entrega de premios desde las 15 hrs. a las 24:00 hrs. el día 26/02 . Autorícese a utilizar la Calle Elías Sapag desde el 22 al 2602 para la colocación de Arco de Llegada inflable.	15-Feb

95	Apruébense los planos C. Obra sin aumento de Superficie de Viv. Multifamiliar (15 unid) prop. De Fidecomiso Edificio Fosbery según Expte 05000-430/98.	15-Feb
96	Dar un Plazo de 180 (días) a partir del 15/02/2012 a la Sra. Julia Ramona Comparin propied Inmueble ubicada en Mz 34 Lote C2 - Lic. A termino Rubro Panadería	16-Feb
97	Apruébense los Planos de C. Obra de Dos locales comerciales (PB) sin aumento de superficie Prop. De Treuquil Hilda Zulma según Expte N° 05000-68/03. Otorgase el Cert. Final Parcial de Obra de Local Comercial (Esq.)	16-Feb

LLAMADO A LICITACIÓN

Municipalidad de San Martín de los Andes Provincia del Neuquen

LICITACION PUBLICA N° 02/2012

"ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL MUNICIPAL "

-DISTINTAS SECRETARIAS, TEMPORADA INVIERNO 2012-

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$435.000** (Cuatrocientos treinta y cinco mil)

VALOR DEL PLIEGO: **\$ 2.175** (Dos mil ciento setenta y cinco).-

FECHA DE APERTURA: **28 DE MARZO DE 2012 - 10,00 Hs.**

LUGAR DE APERTURA: **Salón Municipal , Rosas y Roca S.M. Andes**

VENTA DE PLIEGOS : Del 07/03/12 AL 16/03/2012 - Horario de 8 a 13Hs. en el
Dpto. Compras Mun. S.M.A., sito en J. M. Rosas y Gral. Roca S. M. de los Andes

CONSULTAS: Dpto.de Compras Te y Fax: 02972-424741 - Horario de 8 a 13

correo electronico: compras@smandes.gov.ar

LAS OFERTAS SERAN RECEPCIONADAS HASTA UNA HORA (1Hs.)
ANTES DEL DÍA Y HORA FIJADA PARA LA APERTURA DE SOBRES.



*Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén*